



CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DE MISIÓN 33

Misión 33 A.C., en su carácter de Asociación Civil sin ánimos de lucro, se compone de una red de aliados profesionales de la atención de la salud de forma integral para pacientes con Labio y/o Paladar Hendido y Anomalías Craneofaciales, procurando una rehabilitación total tanto en la salud física como psicosocial.

Además de esta red de especialistas, Misión 33 se compone de voluntarios y voluntarias organizadas, prestadores y prestadoras de servicios, personal administrativo, personal de apoyo, entre otras personas que prestan servicios profesionales, de forma voluntaria o no.

Este grupo de miembros de Misión 33 reconocen los siguientes principios de la organización:

1. Nuestra identidad y características

Misión 33 somos una organización de la sociedad civil, espacio asociativo voluntario que compartimos con otro tipo de organizaciones, constituyendo un entramado de gran diversidad y heterogeneidad.

Reflejamos la diversidad social y por ende de concepciones, metodologías y abordajes de los temas sociales, con prácticas innovadoras, transformadoras y participativas.

Somos una organización sin fines de lucro. La totalidad de los ingresos de la institución está dirigido a los programas de desarrollo y sus beneficiarios. Cualquier sobrante o ganancia que la organización pueda tener sólo puede ser utilizado para cumplir con la misión y objetivos y nunca puede ser para beneficio de sus directores, dirigentes, empleados o socios.

Tenemos autonomía institucional y decisoria respecto a cualquier instancia gubernamental, intergubernamental o cualquier otra ajena a la institución. Las organizaciones no estamos sujetas a ningún control o dependencia orgánica y organizativa de entidades públicas o empresariales, sino que tenemos la capacidad de fijar nuestros objetivos y estrategias con libertad.

Desde el punto de vista de nuestra estructura contamos con una estructura mínima, somos estables en el tiempo y contamos con personería jurídica de acuerdo a la legislación mexicana vigente.

Disponemos de capacidad para gestionar recursos, tanto humanos como materiales, para el desarrollo de nuestros programas. Si bien no se excluye la posibilidad de contar con actividades de tipo empresarial para sustentar las actividades, los recursos se obtienen generalmente de la cooperación internacional, de fuentes privadas nacionales de financiamiento, de la solidaridad privada y del trabajo voluntario, entre otras.

Contamos con mecanismos de gobierno interno democráticos, en lo que se refiere a la elección o nombramiento de cargos directivos, establecidos en los estatutos institucionales.

2. Principios orientadores

Promoción del desarrollo. Promovemos el desarrollo, concebido este como un proceso de cambio social, económico, político, cultural, tecnológico, etc., que implica la participación y el uso democrático del poder de los miembros de una comunidad. Al generar condiciones de equidad se despliegan mejores oportunidades para que el ser humano pueda tener un acceso equitativo a los recursos y preservar el buen uso de los mismos para generaciones futuras.

Erradicación de la pobreza y la marginalidad. Luchamos por erradicar la pobreza, la marginación, la exclusión y discriminación social que privan a los seres humanos de los elementos esenciales para vivir y desarrollarse con integridad física, mental y espiritual. Nos manifestamos contra las políticas que contribuyen a reproducir desigualdades de género, sociales, étnicas y etarias.

Perspectiva internacional. Nuestra acción se desarrolla en un contexto de globalización de la economía, donde se perpetúan las condiciones de desigualdad. Por esta razón actuamos en espacios multilaterales y globales a través de acciones de cabildeo y presión política, con el fin de luchar por una redistribución equitativa de los bienes públicos, la riqueza y los derechos.

Igualdad de la identidad de género y respeto a la orientación sexual de las personas. Promovemos y respetamos la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la sociedad, así como reconocemos que el género puede ser asumido por la persona de acuerdo a cómo se sienta mejor identificada. Respetamos y damos el mismo trato en atención de personas con una orientación sexual diferente a la convencional (heteronormada). Asimismo, reconocemos que el actual sistema de género sitúa a la mujer en una posición de inferioridad y subordinación, por lo que convierte a las relaciones de género en una dimensión de la desigualdad social.

Respeto al medio ambiente. Promovemos el respeto medio ambiente, la conservación del entorno natural y el uso sostenible de los recursos. Nuestras acciones no deben afectar el medio ambiente en ningún momento. Procuramos que la huella de carbono en las acciones de los miembros y prestadores de servicios, sea la mínima posible.

Respeto a los derechos humanos. A través de nuestras acciones promovemos el respeto de los derechos humanos en su sentido amplio: derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, sin importar raza, género, identidad de género, orientación sexual, situación geográfica, económica o social.

3 Campo de trabajo y formas de acción

3.1. Asistencia en atención de pacientes con Labio y/o Paladar Hendido, de forma multidisciplinaria, trabajando de forma activa de la mano los padres y madres de familia del paciente.

3.2. Información, sensibilización y educación de la opinión pública para facilitar la comprensión, visibilización e inclusión del paciente con LPH y ACF.

- 3.3. Realización de proyectos de investigación e iniciativas de reflexión, producción e intercambio de conocimientos y experiencias relativas a temas científico-técnicos y temas sociales que promuevan el cambio y la inclusión.
- 3.4. Difusión, comunicación e generación de espacios de intercambio de experiencias y conocimientos de relevancia, para las organizaciones de la sociedad civil y demás sectores de la sociedad.
- 3.5. Promoción de valores y actitudes humanas congruentes con los ideales y las prácticas institucionales.
- 3.6. Incidencia política a través de acciones de información, diálogo, presión y/o denuncia hacia sectores públicos o privados con capacidad de decisión en aquellos asuntos que afectan sus intereses o de los de sus colectivos de referencia, como mecanismo para influir en forma positiva en la defensa de los derechos.

4 El involucramiento con otras organizaciones y actores

4.1. Con otras ONG y demás organizaciones de la sociedad civil

Para alcanzar nuestros objetivos procuraremos trabajar de modo coordinado y con espíritu de colaboración con otras ONG, procurando evitar el trabajo aislado, la competitividad y la duplicación de tareas.

Cuando sea apropiado, trabajaremos en colaboración y estrecha relación con otras organizaciones locales, movimientos, grupos de la sociedad civil y redes, en el marco de objetivos comunes y una misma visión del desarrollo. Las asociaciones que se generen deben fundarse en criterios de igualdad, compromiso mutuo y corresponsabilidad.

Si se requiere realizar una crítica o denuncia contra otra organización, esta se hará de manera responsable y bajo el marco legal competente, cuando existan graves y fundados motivos, que se deben dar a conocer públicamente, así como especificar la organización a la que se refiere.

Nuestras actuaciones deben promover la construcción de un tejido social fuerte, a nivel local, nacional, regional o internacional. Debemos cuidar que nuestra actuación no perjudique dicho tejido y que no se produzcan efectos disociadores en este sentido.

Podremos constituirnos en redes como medio de promover el crecimiento, efectividad y eficiencia de la salud pública y en la capacidad de avanzar en pro del bien público.

4.2. Con el Estado

Nos comprometemos a cumplir las reglamentaciones y disposiciones que establece la legislación nacional vigente, para su registro y funcionamiento.

Nos comprometemos a participar activa y responsablemente en los espacios de concertación interinstitucional con organismos gubernamentales, en términos de asociación, que no impliquen relaciones jerárquicas o de dependencia.

Fomentaremos el diálogo y la cooperación con el gobierno, cuando esta cooperación sea apropiada y mutuamente beneficiosa, y para fortalecer la relación sociedad civil – Estado, en pos de la participación e incidencia en las políticas públicas y como mecanismo para fortalecer la gobernabilidad y la democracia.

Podremos establecer compromisos de tipo contractual, a través de la modalidad de convenio o acuerdo, con agencias y organismos estatales nacionales o locales, sólo cuando sea en beneficio del logro de nuestros objetivos y no comprometa la autonomía de la organización.

Esta relación no quedará limitada exclusivamente al campo de los proyectos, sino que tenderá a incorporar la reflexión y el análisis conjunto, el intercambio de experiencias y el establecimiento de estrategias consensuadas

4.3. Con entidades de cooperación

Podemos asumir posiciones y compromisos de carácter contractual con entidades, agencias y organismos de cooperación nacionales, extranjeros o internacionales, ya sean estatales, privados, intergubernamentales o de la propia sociedad civil.

Evitaremos que los objetivos de nuestros proyectos, contratos o alianzas estén determinados por la perspectiva del apoyo financiero, sino que deben determinarse en forma autónoma.

La relación con los donantes no estará limitada exclusivamente al campo de los proyectos, sino que tenderá a incorporar la reflexión y el análisis conjunto, el intercambio de experiencias y el establecimiento de estrategias consensuadas.

4.4. Con los donantes privados

Velaremos porque la procedencia de las donaciones no impida nuestra libertad de actuación y no sea obstáculo para el desarrollo de nuestros objetivos.

Respetaremos siempre la voluntad de los donantes sobre el destino final de sus fondos.

En los acuerdos de cooperación con empresas se respetarán los valores de independencia, transparencia y eficacia.

Al establecer un acuerdo de cooperación con una empresa, se tendrá en cuenta que la empresa respete los derechos humanos, así como los tratados y convenciones referidas a trabajadores migrantes, trabajo forzoso, trabajo infantil y derecho de sindicalización; respete el medio ambiente y la salud pública.

4.5. Con la ciudadanía

Somos un espacio de canalización de la participación ciudadana y de intereses plurales, para lo que debemos propiciar causas de expresión concreta y eficaz.

Procuraremos afianzar y reforzar el protagonismo de la ciudadanía y movilizarla para ejecutar acciones en pro de la salud física, mental y social relacionada a los objetivos propios de atención de la organización.

4.6. Con los beneficiarios

Los beneficiarios y usuarios de nuestros servicios deben conocer sus derechos y contar con toda la información institucional que requieran, ya sea ésta sobre el desarrollo de los proyectos de atención de la salud de los pacientes, donantes o manejo de fondos.

Procuraremos generar espacios de trabajo conjunto con los beneficiarios, para hacerlos partícipes en mayor grado del propio desarrollo de los proyectos y de su posterior evaluación.

5. Pautas generales de organización

5.1. Transparencia y responsabilidad

Debemos actuar en todo momento conforme a la legislación vigente en el país.

La gestión de nuestras organizaciones deberá ser responsable y de acuerdo a los objetivos institucionales planteados.

Debemos ser transparentes en nuestro relacionamiento con los gobiernos, los donantes, nuestros socios, beneficiarios, la ciudadanía y demás interesados directos.

Debemos hacer pública y tener los canales adecuados para el que lo solicite, la información sobre nuestras líneas de actuación, programas y objetivos, forma de obtención de los recursos, cantidad de recursos y destino de los mismos, así como también la composición de sus órganos de gobierno.

Debemos rendir cuenta de nuestras acciones y decisiones, no sólo a donantes o al Estado, sino también a nuestros beneficiarios, al personal y socios, a otras organizaciones o contrapartes y a la ciudadanía en general.

Una vez al año publicaremos una memoria de actividades y balance financiero de la institución, y nos aseguraremos que éste sea de acceso público.

5.2. Recursos humanos

Respetaremos derechos y deberes que se establece en la legislación laboral vigente en el país, en las relaciones que se establezcan con personas en calidad de trabajadores y trabajadoras remuneradas.

Definiremos claramente las relaciones con el personal voluntario, estableciendo los derechos y obligaciones de ambas partes. Evitaremos que las tareas o funciones que realice el personal voluntario entren en conflicto con las que desarrolla el personal remunerado.

Procuraremos que los empleados y demás prestadores de servicios, voluntarios/as o no, sean capaces y responsables y que se comprometan con la misión y valores de Misión 33. Se adoptarán las medidas necesarias para evitar cualquier discriminación o exclusión por razón de raza, sexo, orientación, nacionalidad, religión, opinión política, o cualquier otra condición.

Haremos pública la información de los datos referidos al número total de empleados, remunerados y voluntarios, que trabajan en la institución.

5.3. Recursos económicos

Las actividades de recaudación de fondos que realicemos se ajustarán al marco legal y a lo que establece este Código de Conducta.

Sólo aceptaremos fondos legales, que no comprometan nuestros principios fundamentales y que no restrinjan nuestra capacidad de llevar adelante la misión con autonomía y objetividad.

Nuestras actividades o campañas de recaudación de fondos deberán ser veraces y sin mensajes engañosos. Deberán describir correctamente la identidad de la organización, y hacer convocatorias a las que la organización vaya a poder responder en forma adecuada.

Cuando se acepta una donación o ayuda económica y se establece un acuerdo para llevar adelante su programa, tenemos la responsabilidad ética y moral de honrar ese compromiso.

Podremos alterar las condiciones de una donación o ayuda económica sólo con el consentimiento explícito y preferentemente escrito, del donante.

Se adjuntarán balances financieros a las memorias anuales y se dará conocimiento de los datos económicos a socios, donantes y contrapartes con las que trabajamos. En caso de ser solicitados por los donantes se les entregará un informe.

5.4. Conflictos de interés

Nuestras Comisiones Directivas y empleados deberán poner las metas de la organización, antes que sus metas o deseos personales.

Los integrantes de la Comisión Directiva y del personal, sea voluntario o remunerado, se abstendrá de usar su posición oficial para asegurarse algún privilegio o ganancia para ellos mismos.

Toda persona afectada por un conflicto de interés al interior de nuestras organizaciones deberá comunicarlo a los directivos o instancia administrativa que corresponda y abstenerse de participar en dicha actividad, negocio o trabajo en que estime existe incompatibilidad entre sus intereses particulares y los de la ONG.

La organización será cuidadosa en operaciones que puedan implicar un abuso o privilegio indebido, por ejemplo, préstamos de dinero a directivos o empleados, regalos o auto-contratos de compraventa de bienes y servicios, en los que sea difícil determinar el precio del mercado o se pueda abrigar dudas sobre su transparencia o equidad.

Se procurará siempre considerar al menos 3 propuestas de precios para la adquisición de bienes y servicios, con el objetivo de evitar conflictos de intereses y de elegir la opción que se apegue más a los intereses de Misión 33 y los valores que a la organización competen.

Contamos con la posibilidad de demandar la reparación de todo daño causado al responsable de un conflicto de interés no resuelto en conformidad con las reglas precedentes.

6. Pautas de comunicación

En las acciones de comunicación llevemos adelante en el desarrollo de nuestros proyectos, se deben tener en cuenta los siguientes preceptos:

Actuar con profesionalismo, responsabilidad y seriedad en toda acción o proyecto de comunicación

Preservar el principio de no discriminación en sus mensajes o campañas de comunicación, promoviendo siempre el lenguaje y actitudes inclusivas.

Respetar la dignidad de las personas y las comunidades involucradas.

Presentar información veraz y debidamente fundamentada, propiciando un conocimiento objetivo de las diferentes realidades sobre las que se pretende incidir.

El nombre e identidad corporativa de la organización será preservado y su utilización será preservada, pudiendo sólo ser utilizado por la propia institución o bajo su autorización. En caso que se detecten incumplimientos de esta norma, se podrá realizar la denuncia correspondiente a la Comisión Directiva de la asociación.

6.1 La difusión del Código de Conducta Ética

La difusión del código tiene como objetivos:

- Garantizar los principios de transparencia, democracia interna y austeridad en la actuación de las ONG

- Dar a conocer a la sociedad, los criterios de actuación aceptados por la organización y todos los integrantes.

El código de conducta se difundirá entre:

- Las organizaciones firmantes.
- Los directivos, socios y colaboradores de la organización que deben conocerlo, y al momento de su contratación deberán firmar una copia en todas sus hojas que se resguardará en el archivo de la organización, como prueba del apego a las normas y valores de Misión 33.
- Las contrapartes gubernamentales y agencias de cooperación nacionales, extranjeras o internacionales que deseen conocerlo.
- Los medios de comunicación, empresas y cualquier otra organización que esté relacionada con Misión 33.
- La opinión pública en general a través del sitio web oficial de la organización.